



Boletín FEDECOP

Septiembre de 2025

Volumen: XIX- No. 81

Desde inicios del siglo XXI, hay en promedio una reforma tributaria cada dos años

Si se suman todas las metas de recaudo, en lo que va del siglo por estas iniciativas se debía haber recogido \$119 billones, más que el pago de la deuda en 2026.

Mientras el Gobierno alista la nueva propuesta de reforma tributaria, cabe destacar que desde el año 2000 el Estado ha cambiado 13 veces su esquema de impuestos. Según los expertos, el hecho que cada dos años se haga una reforma, obedece principalmente a las necesidades políticas y sociales. Si se sumaran todas las metas de recaudo desde 2000, durante el gobierno de Andrés Pastrana, hasta la más reciente de Gustavo Petro, el país debería haber recogido \$119 billones, es decir más de lo que tendrá que destinar al pago de la deuda en 2026.

En promedio, desde que arrancó el siglo, un presidente por periodo radica al menos dos reformas tributarias, pero tengamos en cuenta que desde el año 2000 van cinco presidentes. Andrés Pastrana en toda su administración puso en marcha dos tributarias, que en resumen crearon lo que se denominó el impuesto a las transacciones financieras, que en principio era 2x1.000, y que precisamente en el arranque del siglo aumentó a 3x1.000.

“Colombia ha crecido en inversión social y eso ha generado que cada vez haya reformas tributarias progresivas que se miden cada dos años, en algunos casos hasta cada año. Técnicamente viene siendo un director de la Dian o un ministro, el que le busca la caja y los ingresos para que el gobierno pueda apostarle a crecimiento en infraestructura, en vías, pero también en la inversión social”, detalló el director de la Dian, Lisandro Junco.

En ocho años de gobierno de Álvaro Uribe se radicaron cuatro tributarias, la primera, Ley 788 de 2002, creó una sobretasa de 10% de renta para 2003, y que disminuyó a 5% en 2004. Esa misma impuso una tarifa de 20% sobre la telefonía celular y se amplió la base del iva. La segunda, Ley 863, implementada por el entonces ministro de hacienda

Alberto Carrasquilla, estandarizó la base gravable del impuesto de renta, además que creó el impuesto al patrimonio y aumentó el impuesto a las transacciones financieras a 4x1.000, que sigue rigiendo hasta la actualidad.

Las últimas dos tributarias de Uribe fueron presentadas por Óscar Iván Zuluaga, una fue la Ley 1111, que aumentó de 30% a 40% la reducción de renta por inversión y a algunos bienes se les aumentó el iva a 16%. La siguiente fue la Ley 1370, que aumentó el impuesto al patrimonio a 2,4% para quienes excedieran \$3.000 millones y de 4,8% para los que superaran \$5.000 millones.

El gobierno de Juan Manuel Santos también puso marcha cuatro tributarias, la primera fue la Ley 1430, liderada por el entonces ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry, que prácticamente eliminó la deducción en renta por inversión, y la sobretasa de 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial.

Las otras tres fueron presentadas por Mauricio Cárdenas, una fue la Ley 1607, que creó el impuesto de renta para la equidad, el impuesto a las ganancias ocasionales y algunos servicios tuvieron un gravamen de 5%. Luego apareció la Ley 1739, que entre lo más significativo se destacó porque creó el impuesto a la riqueza. Finalmente, implementó la Ley 1819 que impuso el iva de 16%. Durante el Gobierno de Iván Duque se presentaron tres reformas, la primera que fue liderada también por Alberto Carrasquilla, Ley 1943 de 2018 buscaba la reducción gradual del impuesto de renta, además de descontar del iva la adquisición de bienes de capital, entre otros. Luego presentó la Ley 2010 de 2019, radicada por la declaración de inexequibilidad de la anterior, incluyó la devolución del iva a hogares vulnerables, además creó los días sin iva, muy cuestionados en la pandemia.

La Ley 2155 de 2021, presentada por José Manuel Restrepo, aumentó cinco puntos la tarifa del impuesto a la renta de personas jurídicas.

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3112933888 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org



Boletín FEDECOP

Septiembre de 2025

Volumen: XIX - No. 81

Desde inicios del siglo XXI, hay en promedio una reforma tributaria cada dos años Conozca cómo podría llegar a impactar la nueva reforma tributaria en su bolsillo

Finalmente la tributaria vigente es la Ley 2272 de 2022, presentada por José Antonio Ocampo, que trajo cambios en la tarifa de dividendos para personas naturales.

Crear más impuestos no es la solución.

Aunque se volvió una costumbre, las tributarias se convirtieron en la herramienta para ajustar los ingresos estatales, pero no es el único mecanismo. Según el exdirector de la Dian, Jairo Villabona, hay cerca de 294 beneficios tributarios que se asignaron sin análisis beneficio/ costo, sin estudios antes y después. “No hay nada que hacer por cuanto los impuestos con el actual sistema ya no son suficientes. El déficit será cada vez mayor y ya no da, se hacen pañitos de agua tibia para conseguir algo de liquidez, pero a mediano plazo es peor, ya la deuda no es alternativa”.

Conozca cómo podría llegar a impactar la nueva reforma tributaria en su bolsillo.

En medio de la sustentación del Presupuesto para 2026, el Ministerio de Hacienda reveló detalles sobre la ley de financiamiento, que buscará \$26,3 billones.

Durante la sustentación del Presupuesto para 2026 ante las comisiones económicas del Congreso, el ministro de Hacienda, Germán Ávila, expuso los principales puntos que tendrá la reforma tributaria. El funcionario afirmó que esta iniciativa es indispensable para retomar el cumplimiento de la regla fiscal y financiar en su totalidad el monto solicitado.

Dentro de los puntos nuevos de la reforma tributaria, Ávila reveló que el proyecto modificará la estructura del impuesto al valor agregado, iva, sobre bienes y servicios consumidos por personas de altos ingresos. Además, se aumentará la progresividad de los impuestos de renta y al patrimonio, señalando que quienes tienen más capacidad económica deben aportar más. También se incluirán gravámenes al tabaco y al licor, además de ajustes en los tributos al carbono y los contaminantes

Otro de los puntos es que el gobierno cargaría aún más los impuestos saludables, aunque “no vamos a tocar la canasta familiar en los ajustes tributarios” señaló el ministro, quien agregó que el texto de la reforma se conocerá en los próximos días.

Y es que, en la última reforma tributaria, se gravaron los alimentos ultra procesados y las bebidas azucaradas; estos productos comenzaron a pagar un impuesto de 10% en 2023, que aumentó a 15% en 2024 y llegó a 20% en 2025.

Este proyecto será clave dentro del debate. De \$556,9 billones que el Gobierno espera tener el próximo año, \$530,7 billones provendrán de ingresos y rentas de capital, mientras que \$26,3 billones corresponderán a lo recaudado mediante la tributaria.

El representante a la Cámara y miembro de las comisiones económicas, Óscar Darío Pérez, advirtió que el impacto de la reforma recaerá en la aplicación de impuestos a bienes que hasta ahora estaban exentos.

Señaló que gravar el licor y el tabaco genera un problema, pues las rentas de estos productos pertenecen a los departamentos y no a la Nación, mientras que el impuesto al consumo implicaría una mayor carga tributaria sobre la gasolina.

Otros congresistas manifestaron que la modificación al iva, afectará de manera directa a la clase media.

“Lo que está creciendo son los ingresos de capital, la deuda y el déficit fiscal. Hay una incertidumbre sobre los ingresos, para el (Carf), Comité Autónomo de la Regla Fiscal y la diferencia es de \$39,5 billones”, enfatizó el representante Pérez.

El Ministerio de Hacienda señaló que el Presupuesto para 2026 asciende a \$556,9 billones. De este monto, los gastos de funcionamiento alcanzan \$365,8 billones, lo que representa 65,7% del total. Le sigue el servicio de la deuda, con \$102,4 billones (equivalente a 18,4%), y finalmente los gastos de inversión, que suman \$88,8 billones, es decir, 15,9% del presupuesto.

Tomado de: [La República.com](http://LaRepública.com)

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3112933888 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org